Documento Específico del Programa ("SPD de Licencia")

1. CA Europe S.a.r.l. ("CA") otorga al Cliente una licencia sobre el Software de CA indicado más adelante, en los términos y condiciones que se detallan a continuación. Por el mero uso del Software de CA, el Cliente confirma que ha leído y acepta los referidos términos y condiciones. "Cliente" significa la entidad jurídica a la que se le otorga la licencia sobre el Software de CA al amparo de este SPD de Licencia y a la cual también podemos referirnos como "Licenciatario". "Software de CA" significa el/los programa/s licenciados al amparo de este SPD de Licencia, así como sobre cualquier "Fix", parche, actualizaciones y mejoras, o cualquier otro software que le sea proporcionado como parte del Mantenimiento, "Mantenimiento" significa los servicios de soporte y mantenimiento que le serán prestados al Cliente por la entidad a través de la cual el Cliente ha adquirido el Software de CA.

2. Nombre del programa: conforme se establece en el Formulario de Pedido o documento de transacción aplicable.

3. Entorno Operativo Especificado

Las especificaciones y la información relativa al entorno operativo del Software de CA se encuentran en la Documentación adjunta al Software de CA, si la hay (por ejemplo, un manual de usuario, una guía de usuario, o un archivo readme.txt o notice.txt). "Documentación" significa: a) en relación al Software de CA: sólo especificaciones estándar, documentación de usuario y manuales y guías técnicas que se facilitan junto con el Software de CA (algunas de las cuales (o todas) puede que estén sólo en inglés) y b) en relación con el Mantenimiento y el soporte en periodo de garantía: las políticas externas de CA que dan cobertura al alcance y naturaleza del Mantenimiento y al soporte en el periodo de garantía disponible para los clientes, están ubicadas en http://www.support.ca.com

4. Modelo de licenciamiento

La métrica de licenciamiento se establece en el Formulario de Pedido o documento de transacción aplicable.

El redactado que se establece a continuación en esta cláusula únicamente es de aplicación si el Formulario de Pedido o documento de transacción aplicable así lo indica:
Cuando el Software de CA se utiliza para controlar el acceso a varias máquinas (físicas y "virtuales"), cada uno de estos usos del Software de CA se tiene en cuenta a fin de calcular el Límite de Uso Autorizado. Se crea un entorno "virtual" de PC o servidores en que se utiliza la Tecnología de Máquina Virtual (que se aplica al hardware de cliente y de servidor) para activar varias instancias de uno o varios sistemas operativos que se ejecutan a la vez en un mismo equipo.

5. Términos de la Licencia

5.1 Otorgamiento de la licencia. La licencia que se le otorga al Cliente es una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y para un territorio. El "Territorio" se especifica en el formulario de pedido correspondiente, en el apartado titulado "Territorio". El uso de la licencia por el Cliente se hace extensivo

al Cliente y a sus Usuarios Finales Autorizados. “Usuarios Finales Autorizados” significa el Cliente y los empleados de sus Filiales y los contratistas independientes (excluyendo “outsourcers”, proveedores de servicicios de “facilities management” o proveedores de servicios de aplicaciones/“application service providers”). El Cliente será responsable en todo momento del uso del Software de CA por los Usuarios Finales Autorizados. El Cliente podrá utilizar el Software de CA para procesar los datos internos de sus Filiales. Por "Filial” se entiende toda entidad sobre la cual el Cliente tiene, legal o contractualmente, una participación superior al cincuenta por ciento (50%), siempre que conserve dicha participación. El Cliente podrá transferir el Software de CA a un nuevo hardware o a una nueva ubicación dentro del Territorio, previa notificación por escrito a CA. Dicho traslado puede estar sujeto al pago de honorarios adicionales a la entidad local de CA a través de la cual el Cliente ha adquirido del Software de CA.

5.2 Tipo de licencia: El tipo de licencia que el Cliente adquiere se indica en el formulario de pedido para el Software de CA y puede consistir en:

Licencia perpetua: Una licencia perpetúa para utilizar el Software de CA.
Licencia de suscripción: Una licencia para utilizar el Software de CA durante un período de tiempo específico, según se establece en el formulario de pedido correspondiente. Al finalizar el periodo de duración, el Cliente, sus Filiales y los Usuarios Finales Autorizados deben dejar de utilizar el Software de CA si el Cliente no ha obtenido una nueva licencia.

5.3 Prohibiciones de uso. Salvo que se autorice expresamente en este SPD de Licencia, El Cliente no podrá: (a) copiar, reproducir, distribuir ni divulgar el Software de CA, teniendo en cuenta que el Cliente puede realizar una cantidad razonable de copias de seguridad como sistema pasivo de recuperación de desastres (“cold standby”) y para archivo, y podrá utilizar dichas copias, de buena fe, en el caso de un evento de recuperación de desastres. Mantener copias del Software de CA en un entorno activo (“hot standby”) o el uso adicional del Software de CA para fines de recuperación de desastres, copias de seguridad o archivo estará sujeto al pago de los honorarios correspondientes a CA; (b) modificar, separar o crear trabajos derivados del Software de CA; (c) alquilar, vender ceder, transferir o sublicenciar el Software de CA, o utilizar el Software de CA para proporcionar hospedaje (“hosting”), servicios informáticos a terceros, servicios bajo demanda o servicios de outsourcing; (d) eliminar marcas, logotipos u otras notas de cualquier copia del Software de CA o de la documentación, o de cualquier Software de CA o documentación de la cual el Software de CA, la Documentación o partes de las mismas formen parte; (e) utilizar el Software de CA de alguna manera que exceda o amplíe los usos que le hayan sido autorizados por la licencia; o (f) ensamblar en forma inversa, descompilar, realizar trabajos de ingeniería inversa o traducir el Software de CA, a menos que esté permitido en forma específica por la legislación aplicable sin que se pueda renunciar a ello por la vía contractual. Todos los derechos que no se otorgan específicamente al amparo de este documento quedan expresamente reservados.

5.4 Limitación de Uso Autorizado. El alcance específico, la cantidad o el tipo de licencias que El Cliente haya adquirido para el Software de CA se establecen en el Formulario de Pedido correspondiente. El uso del Software de CA por el Cliente no debe exceder la Limitación de Uso Autorizada. El Cliente se compromete a pagar a la entidad de CA a través de la cual ha adquirido el Software de CA, por dicho exceso, antes de proceder a la instalación o uso del Software de CA sobrepasando la Limitación de Uso Autorizada.

6. Términos generales.

6.1 Leyes de exportación. El Cliente acepta que el Software de CA esta sujeto a controles de exportación de los Estados Unidos de América y a controles de importación en cualquier otro país donde se utilice el Software de CA. El Cliente acepta exportar, re-exportar o importar el Software de CA únicamente conforme a dichas leyes y controles.

6.2 Ley aplicable. Tanto el Cliente como CA consienten en someterse a la legislación que resulte de aplicación al contrato a través del cual el Cliente haya adquirió la Licencia del Software de CA, a los efectos de regir, interpretar y hacer cumplir este SPD. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será de aplicación a este SPD de Licencia.

6.3 Limitación de responsabilidad.

6.3.1 Excepto en los casos de muerte o lesiones causadas por negligencia o dolo de CA, y en todo caso sujeto a lo previsto en los apartados 6.3.2 y 6.3.3 siguientes, la responsabilidad de CA hacia el Cliente por daños directos, pérdidas o por cualquier otra causa, a menos que se establezca lo contrario en esta cláusula, estará limitada a la cantidad total pagada por el Cliente únicamente por el Software de CA concreto que haya causado el daño o haya dado lugar a la demanda, excluyéndose cualquier importe relativo al mantenimiento.
6.3.2 La responsabilidad de CA por daños en bienes muebles y bienes inmuebles, debidos a negligencia de CA, estará limitada a la suma total de cuatrocientos mil euros (400.000 €) por cada supuesto.
6.3.3 LAS ACCIONES AQUÍ PREVISTAS SERÁN LAS ÚNICAS ACCIONES A LAS QUE TENDRÁN DERECHO LAS PARTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD. EN NINGÚN CASO CA SERÁ RESPONSABLE ANTE EL CLIENTE O CUALQUIER OTRA PARTE POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS QUE SURJAN O ESTÉN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO LO QUE INCLUYE, DE MANERA MERAMENTE ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, TODA DEMANDA POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO O DATOS, AÚN CUANDO CA HUBIERA PODIDO SER INFORMADA CON ANTELACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.
6.3.4 Las partes aceptan que las limitaciones y exclusiones aquí contenidas son justas y razonables conforme a la naturaleza del Contrato.

6.4 Garantía.
6.4.1 CA garantiza al Cliente que: (a) tiene la capacidad para otorgarle los derechos y las licencias a las que hace referencia este documento; (b) durante el período de treinta (30) días a contar desde la fecha de recepción del Software de CA y siempre que éste se utilice en un entorno operativo que según la Documentación cuente con soporte de CA, el Software de CA cumplirá sustancialmente con las especificaciones de la Documentación de dicho Software de CA. Si se establece que CA no ha cumplido con alguna de las garantías estipuladas en el apartado (b) anterior, la única obligación de CA y la única reparación a que el Cliente tendrá derecho por parte de CA, y a criterio de CA, será (1) intentar reparar el fallo en el Software de CA; (2) reemplazar el Software de CA por otro Software de CA que cumpla sustancialmente con las especificaciones de la Documentación; o (3) resolver la licencia del Software de CA y gestionar el rembolso al Cliente de la parte proporcional del precio que haya pagado. Todo reembolso del precio, realizado de acuerdo con las disposiciones aquí establecidas, resolverá la licencia del Software de CA en cuestión.
6.4.2 Esta garantía y las soluciones que la misma ofrece se aplicarán únicamente si: (i) el error o defecto reportado por el Cliente es reproducible por CA; (ii) El Cliente informa por escrito y con el detalle necesario acerca del presunto incumplimiento dentro de los treinta (30) días de haberse producido; (iii) el Cliente facilita ayuda a CA en el diagnóstico y reparación del incumplimiento; (iv) el Cliente ha instalado y está utilizando todas las actualizaciones, los parches y las correcciones que CA ha sacado para el Software de CA; (v) El Cliente ha cumplido sustancialmente con los términos y condiciones del SPD de Licencia y ha cumplido sustancialmente con la Documentación del Software de CA; y (vi) el error o el fallo se debe únicamente a un error u omisión de CA, sus agentes o empleados (o de los de otras entidades del grupo de sociedades de CA).
6.4.3. ESTAS GARANTÍAS SON SUS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS Y SUSTITUYEN TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS O CONDICIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN, A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS DE CALIDAD SATISFACTORIA, NO VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO DETERMINADO. CA NO GARANTIZA QUE EL SOFTWARE DE CA Y EL MANTENIMIENTO DE CA SATISFAGAN SUS NECESIDADES O QUE LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE DE CA NO SUFRAN INTERRUPCIONES O NO TENGAN ERRORES. ALGUNOS ESTADOS O

JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA ANTERIOR EXLUSIÓN NO LE RESULTE DE APLICACIÓN. EN CASO DE QUE LA LEY APLICABLE LO PERMITA: DICHAS GARANTÍAS ESTARÁN LIMITADAS EN CUANTO A SU DURACIÓN AL PERÍODO DE GARANTÍA ESPECIFICADO EN RELACIÓN CON EL SOFTWARE DE CA CORRESPONDIENTE. DESPUÉS DE DICHO PERÍODO NO EXISTE GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA ANTERIOR EXCLUSIÓN NO LE RESULTE DE APLICACIÓN. Si El Cliente lleva a cabo una reclamación conforme a esta Cláusula de Garantía, no tendrá derecho a instar la misma garantía al amparo de otra cláusula.

6.5 Titularidad e Información Propiedad de CA. La titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, derechos de autor, marcas registradas, patentes y secretos de fabricación respecto de la Documentación y el Software de CA, así como sobre cualquier trabajo derivado de los mismos y el fondo de comercio que pueda generarse desde que se comenzó a utilizar dicha Documentación y/o Software de CA, pertenecen y seguirán siendo propiedad de CA y/o sus licenciadores exclusivamente. El Cliente no podrá divulgar ni poner a disposición de terceros dicha propiedad intelectual a menos que el presente SPD de Licencia lo autorice expresamente, y tomará las medidas necesarias respecto a sus empleados que tengan acceso autorizado a tal información, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento.

6.6 Cesión.

El Cliente no podrá ceder el SPD de Licencia, el uso de cualquier Software de CA ni sus derechos y obligaciones al amparo de SPD de Licencia, sin el previo consentimiento por escrito de CA. El SPD de Licencia será vinculante para las partes y todos sus respectivos sucesores y cesionarios. CA puede ceder el SPD de Licencia mediante notificación por escrito de la cesión al Cliente.

6.7 Terminación.

CA Europe Sarl puede resolver el presente SPD de Licencia y revocar la licencia por el mismo otorgada en el supuesto de incumplimiento por el Cliente o por alguno de los Usuarios Finales Autorizados, del SPD de Licencia y/o del contrato a través del cual el Cliente ha adquirido el Software de CA y/o el Mantenimiento aplicable.

7. Estipulaciones e Información de Terceros

Si el Software de CA contiene componentes de software de terceros y dicho tercero licenciador requiere la incorporación de términos de licencia específicos para dicho software incorporado al Software de CA, dichos términos concretos junto con los componentes de terceros, que se incorporan al presente documento por referencia, se especifican en el documento Estipulaciones y Notificaciones de Terceros (“Third Party Notices and Terms”), que puede consultarse en https://support.ca.com/prodinfo/tpterms..